



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Diciembre del 2001.

P.O. N°. 145

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 496 mediante el cual se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Noviembre.....	2
DECRETO No. 497 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.....	3
DECRETO No. 498 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.....	4
DECRETO No. 499 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.....	5
DECRETO No. 500 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.....	6
DECRETO No. 501 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.....	7
DECRETO No. 502 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.....	8

PASE A LA ULTIMA PAGINA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 496

ARTICULO UNICO.- Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Noviembre del presente año, a los Legisladores siguientes:

DIPUTADA PRESIDENTA: LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.
DIPUTADO SUPLENTE: C. GUILLERMO HURTADO CRUZ

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 497

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 498

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 499

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 500

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO No. 501

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 502

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 503

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 504

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 505

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 506

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antigu Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 507

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 057

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL DIF TAMAULIPAS, EN CD. VICTORIA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-066-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	05/12/2001	05/12/2001 16:00 horas	04/12/2001 10:00 horas	11/12/2001 13:00 horas	14/12/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Remodelación y ampliación del edificio de asistencia social	07/01/2002	20/05/2002	\$ 1,300,000.00

* Ubicación de la obra: Cd. Victoria, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5º piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (1) 318-92-64; los planos no están en compraNET.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2001 a las 16:00 horas en: La sala de juntas de la Dirección de Construcción, Torre Gubernamental 2º piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partirán de reunión en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8º piso de la Torre Gubernamental, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 11 de diciembre de 2001 a las 13:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de diciembre de 2001 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 14 de diciembre de 2001 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8º piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* No se podrán subcontratar partes de la obra.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2000, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas ante notario público del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán quince días calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

C. Victoria, Tamaulipas 29 de Noviembre del 2001.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ.-** Rúbrica.

VIENE DE LA PRIMERA PAGINA

DECRETO No. 503 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998..... 9

DECRETO No. 504 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999 10

DECRETO No. 505 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2000..... 11

DECRETO No. 506 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2000..... 12

DECRETO No. 507 mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2000..... 13

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 057 relativa a la Remodelación y Ampliación del Efcio de asistencia Social del DIF Tamaulipas, en Cd. Victoria, Tam..... 14

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Diciembre del 2001.

NUMERO 145

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 229/2001, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la Posesión como medio de adquirir el dominio de un predio rústico de 112 Has. (ciento doce hectáreas) ubicado en este Municipio de San Fernando, promovido por ISAURO ISMAEL RENTERIA LEAL; que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte:- en 1600.00 metros lineales con propiedad de INOCENCIO CARDENAS; Al Sur en 700.00 metros lineales con propiedad de INOCENCIO CARDENAS; Al Este con 1600.00 metros lineales con propiedad de JAVIER MUZQUIZ CANTAL, Al Oeste 700.00 metros lineales con de propiedad INOCENCIO CARDENAS, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, en la puerta de este tribunal, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 23 de octubre del año 2001.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

3275.-Nov. 13, 22 y Dic. 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de octubre del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 407/01, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum promovidas MARIO

ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, quien comparece dentro del Expediente citado con el objeto de adquirir el dominio en propiedad del siguiente predio: Bien Inmueble urbano localizado en la carretera Tampico-Mante, en González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 6.90 Metros lineales con propiedad de José Velázquez Vázquez; AL SUR:- En 10.80 Metros lineales con Carretera Tampico- Mante; AL ESTE:- 46.00 y 6.60 Metros lineales con Mario Martínez Gallegos y la calle Mina; AL OESTE:- En 52:40 metros lineales con Justo Mejía.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como Estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los un días de Noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

3357.-Nov. 20, 27 y Dic. 4.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1243/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. en contra de los CC. VICTOR MANUEL CARDIN DURAND, ROSSANA GARCIA BALTIERRA DE CARDIN Y BLANCA BALTIERRA GUTIERREZ DE GARCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles .

- Predio urbano, con una superficie de 272.26 M2, que se identifica como lote 34 de la manzana número dos del conjunto residencial Guadalupe, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 24.89 metros con lote 33.- AL SUR.- En 22.17 metros con lote 35: AL ESTE.- En 11.25 metros con calle Acapulco.- AL OESTE.- En 11.28 metros con lote 16 y casa habitación ubicada en dicho solar con el número 116 de la calle Acapulco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Número 5093, Sección I, Legajo 102 de fecha

veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis del municipio de Tampico, Tamaulipas.

-Con servicios municipales de luz, agua, drenaje, pavimento de concreto, alumbrado público, mercurial, teléfono, con líneas de transporte urbano.

-Especificaciones de la construcción: cimientos zapata corrida de concreto armado, muro de carga, losas y trabes de concreto armado.- Muro de block de concreto de 15x20x40 centímetros entrepiso losa de concreto armado, techo impermeabilizado y con pendiente.- Bardas de block de concreto de 15x20x40 centímetros, piso de mosaico, ventanas de aluminio.

-Al cual se le asigna un valor pericial comercial de \$460,408.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS00/100 M.N.).

-Predio rústico denominado Rancho "Las Blancas" ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 242-48-22 has., con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- Con porción número 21.- AL SUR.- Con porción número 19.- AL ESTE.- Con línea de Farditos y Rodolfo Olivares.- AL OESTE.- Con Bernardo Zorrilla con una superficie de 242-48-22 hectáreas e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 39014, Legajo 781, Sección I, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 06 de marzo de 1992, con un valor comercial de \$145,489.32 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), sumando ambos inmuebles la cantidad de \$605,897.32 (SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 32/ 100 M.N.)

-Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Villa de Casas, Tamaulipas, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 05 de noviembre del año 2001.-El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3402.-Nov. 22, 28 y Dic. 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1214/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de DANIEL CASTILLO GUÍA Y MARÍA GUADALUPE GARZA CIPRIANO DE CASTILLO, se ordenó sacar a remate

en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Llera Número 7115 Col. La Fe de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con Calle Llera; AL SUR, en 7.00 metros con Lote 25; AL ORIENTE, en 17.00 metros con Lote 11; y AL PONIENTE, en 17.00 metros con Lote 9, y valuado por los peritos en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de noviembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3403.-Nov. 27 y Dic. 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble sujeto a hipoteca en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 789/1999, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado de CE CALPULLI RESOLUCION DE CATERA, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los CC. FRANCISCO JOEL BORRAYO FREGOWSO Y BERTHA ALICIA AGUIRRE VALDIVIA, consistente en:

Departamento 4, del Edificio 113- "E" Ubicado en Privada Dos Bocas de la Colonia Ampliación Petrolera de esta ciudad, con superficie de 107 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.10 metros y .70 centímetros con área común; AL SUR en 5.95 metros con departamento "E" 3, y en 4.80 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera; AL ESTE, en 5.95 metros y 4.95 metros con área común, y AL OESTE, en 9.40 metros área común y 1.50 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera, abajo con departamento E2 y arriba con departamento E6, a dicho departamento le corresponde un área de estacionamiento con superficie de 12.50 metros, al norte en 2.50 metros con área verde, al sur, en 2.50 metros con área de circulación, al este en 5.00 metros con cochera del departamento E-6, y al Oeste, en 5.00 metros con cochera del departamento E-2, y por concepto de indivisos, sobre los bienes y gastos comunes, le corresponde al departamento E 2.5%.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en a Sección I, bajo el Número 44005, Legajo 881, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de

fecha 12 de diciembre de 1994.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.-Para lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3495.-Dic. 4 y 11.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiséis de octubre de 2001, dictado en el Expediente Número 832/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. ABIEL ALEGRIA GARCIA en su carácter de Bancrecer, S.A, en contra de RAMON GARZA BERMUDEZ y RAFAELA CHAVIRA CABRIALES, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en las Calles 20 y 21 Mártires de la Democracia No. 738 de esta Ciudad, cuyos datos de Registro son; Sección I, No. 13331, Legajo 267, de fecha 16 de Agosto de 1979, de éste Municipio, con superficie de 450.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 Mts. Con Avenida Mártires de la Democracia, AL SUR, en 9.00 Mts. Con el señor Cosme Hernández; AL ORIENTE, en 50.00 Mts. Con propiedad del señor Constanicio Zuani, Sucesión; y al PONIENTE, en 50.00 Mts. Con José Uresti Walle, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad d \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.),siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del estado, y a disposición de éste Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor quo sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día OCHO (08) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3496.-Dic. 4 y 11.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente 462/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de SUPERPAPELERIA DE DESCUENTO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, el bien inmueble 1.- Predio urbano, construcciones y mejoras en el habidas, con superficie de 232.37 metros cuadrados ubicados en la calle Francisco I. Madero No. 238 de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor Oscar Garza de la Garza bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4226, Legajo 85, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 30 de junio de 1967; el cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de \$508,453.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de noviembre del año 2001.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3497.-Dic. 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1179/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA ROBLES GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3498.-Dic. 4 y 13.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de Noviembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1164/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA LEDESMA FUENTES DE CARREON.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presente deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3499.-Dic. 4 y 13.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, dio por radicado el Expediente Número 804/2001, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de la señora ROSAURA VELA VELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3500.-Dic. 4 y 13.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1184/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCIA AGUIAR.

Y por el presente se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3501.-Dic. 4 y 13.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1211/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PABLO DE LEON LEAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3502.-Dic. 4 y 13.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 844/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LOPEZ SERNA E HILDA AGUIRRE CAVAZOS DE LOPEZ, denunciado por DIANA RODRIGUEZ AGUIRRE DE PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3503.-Dic. 4 y 13.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1206/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARON CRUZ LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3504.-Dic. 4 y 13.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS TORRES TORRES, bajo Número de Expediente 696/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto.-Se expide el presente Edicto para su publicación a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3505.-Dic. 4 y 13.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1076/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN NEPOMUSENO GUERRA CARDENAS denunciado por JUAN NEPOMUSENO, JOSE ANGEL, MARCO ANTONIO de apellidos GUERRA SANCHEZ, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a veintidos de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

3506.-Dic. 4 y 13.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1218/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MIGUEL CUEVAS LEON y Testamentario a bienes de CONSUELO JIMENEZ CUEVAS VIUDA DE CUEVAS, denunciado por ANITA JOSEFINA CUEVAS JIMENEZ.

Plíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3507.-Dic. 4 y 13.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1122/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE MARIA ROGELIO GUTIERREZ PEÑA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3508.-Dic. 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1198/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA ZAVALA DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3509.-Dic. 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS SERGIO SALAZAR VELA, quien falleció el día 05 de julio de 2001 en Tampico, Tamaulipas, y denunciando la presente Sucesión Testamentaria los C.C. ELVIA CLARA DISCOSTANZO VIUDA DE SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 607/2001.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.-Es dado en el despacho de este Juzgado a los 04 días del mes de septiembre del 2001 dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3510.-Dic. 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 442/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GARCIA RODRIGUEZ, denunciado por FRANCISCA VILLANUEVA ZUÑIGA, la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3511.-Dic. 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE DE JESUS VILLASEÑOR GABER, y bajo el Expediente Número 849/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS (2) VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3512.-Dic. 4 y 13.-2v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente 327/2001, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic.

Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado de Banco Nacional de México, en contra de los CC. RUBEN ZAPATA AVILA Y MARIA DEL CARMEN BUCIO MARTINEZ DE ZAPATA, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas a los (30) treinta días del mes de octubre del año dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito del C. Licenciado SALVADOR VALERO VAZQUEZ, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., parte actora en el Juicio en que se actúa, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. Ingeniero RUBEN ZAPATA AVILA Y MARIA DEL CARMEN BUCIO MARTINEZ DE ZAPATA, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto y están a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 5, 22, 41- II, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el C. Licenciado JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de PRIMERA Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos Interina C. Licenciada MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas a 31 de mayo del año dos mil uno.

Téngase por presentado al C. Licenciado SALVADOR VALERO VAZQUEZ, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria a los CC. RUBEN ZAPATA AVILA Y MARIA DEL CARMEN BUCIO MARTINEZ DE ZAPATA, quienes tienen su domicilio en AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 204 DEPARTAMENTO 6 DE LA COLONIA LAS AMERICAS EN CIUDD MADERO, TAMAULIPAS, de quienes reclama el pago de la cantidad de 93,260.66 UDIS (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PUNTO SESENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION) equivalente a \$267,790.81 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 81/100 M. N.) al día 15 de noviembre del año dos mil, por concepto de suerte principal, más accesorios legales que menciona en la demanda respectiva.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.-Se admite la promoción en cuanto en Derecho Proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno Respectivo.- Vista la presente demanda y con el objeto de proteger los documentos base de la acción y anexo, desglósen y guárdense en el Secreto del Juzgado.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura Pública, que contiene un crédito garantizado con hipoteca, por éste auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 530 531-I, 532 al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Estado, Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en El "Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula Hipotecaria queda en Depósito Judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a las escrituras y conforme al Código Civil en

vigor, deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca, de las cuales se formarán el inventario para agregarlo si así lo pide el acreedor.- Requiriéndose a los deudores, para que dentro del término de tres días manifiesten si aceptan ser depositarios de la finca hipotecada y de sus frutos apercibiéndoseles de que en caso de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por parte de la actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y prevéngase a las partes para que designen peritos valuadores.- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS HABLES, para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Se tiene por autorizados para que tengan acceso a expediente de mérito a las personas propuestas para tal efecto, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su ocuro.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS.- Autorizándose para la práctica de la diligencia a la C. Licenciada Sandra Maya Morales, empleada de este Juzgado en funciones de Actuaría.- Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 297, 298 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2, 4, 22, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470, 530, 531, 532, 534, 537, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Habilitada Licenciada ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley- CONSTE.

Lo anterior en para que tengan conocimiento los demandados de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerles saber además de que pueden ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 7 de noviembre del año dos mil uno.-C Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3513.-Dic. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (9) nueve de noviembre de dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 535/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ROSA MARIA MARTINEZ ALFARO en contra del C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANCHEZ de quien reclama las prestaciones descritas en los incisos a), b), c), d) y e) de su promoción inicial, por desconocer el domicilio del demandado C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANCHEZ, se le emplaza por medio de Edictos al demandado que se publicaran por TRES VECES

consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a los doce días del mes de noviembre de dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3514.-Dic. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. EULOGIO Y/O ELIGIO PIÑON ARROYO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas mediante acuerdo de fecha seis de agosto del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 268/01, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por MARIA ELENA ARÉVALO GUTIERREZ, en contra del C. EULOGIO Y/O ELIGIO PIÑON ARROYO, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los doce días de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

3515.-Dic. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. ANASTACIA GARCIA DE PEREZ.

C I U D A D.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1019/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el señor GUADALUPE GONZÁLEZ GARCIA, en contra de la

señora ANASTACIA GARCIA DE PEREZ, ordenándose emplazar a usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual:

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ANASTACIA GARCIA DE PEREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3516.-Dic. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. LOURDES HERRERA BETANZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de octubre del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 373/01, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JESÚS PULIDO GARCIA, en contra de la C. LOURDES HERRERA BETANZO, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.-Es dado para su publicación a los nueve días de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario de Acuerdos, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

3517.-Dic. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

JOSE MANUEL PUJOL CANEPA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del

Expediente Número 614/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. BERNARDINA SALAS MAR en contra de usted, demandándole lo siguiente:

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a (11) once de septiembre del año 2001 dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de demanda y documentos que se exhiben.- Téngase por presentada a la C. BERNARDINA SALAS MAR, demandando en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de JOSE MANUEL PUGOL CANEPA, de quien demanda las prestaciones que enuncia en su demanda.- Estando la demanda ajustada a derecho désele entrada. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número 614/2001.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado para que manifieste lo que a su Representación Social compete.- Previamente a ordenar la práctica del emplazamiento por Edictos ya que la actora manifiesta que desconoce el paradero del C. JOSE MANUEL PUGOL CANEPA, gírese atentos oficios al Delegado de Seguridad Pública y al Jefe de Grupo de la Policía Ministerial, a fin de que se sirva localizar al demandado en la inteligencia que el último domicilio lo tuvo en Calle Jesús Cervantes número 308, departamento 5, de la colonia Smith de esta Ciudad.- Se tiene como Abogado Patrono al Licenciado MARCOS GÓMEZ SEGURA.- Se tiene como domicilio convencional el que señala en su escrito de cuenta.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 4, 68, 94, 108, 226, 227, 247, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 557, 558, 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas, a los diez (10) días del mes de octubre d año (2001) dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por la C. BERNARDINA SALAS MAR, visto su contenido y en atención a su petición.-En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor JOSE MANUEL PUJOL CANEPA, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 16 de octubre del año 2001.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

3518.-Dic. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROSALINDA LOPEZ MARQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1177/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por EFRAIN CANTU NOYOLA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El otorgamiento y firma de la escritura pública a favor de la sucesión de EFRAIN CANTU PEÑA, correspondiente a un terreno marcado con el número 13, de la manzana 57, zona dos, compuesto por una superficie de 200.00 M2, ubicado en la colonia Satélite de esta Ciudad.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, si a sus intereses conviene, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3519.-Dic. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. IGNACIO GARCIA GARCIA Y

MARIA ADELAIDA LOPEZ IBARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 874/01, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura Pública, promovido por EFRAIN CANTU NOYOLA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Otorgamiento y firma de la escritura pública a favor de la sucesión, correspondiente a un terreno ubicado en el Fraccionamiento Colonia México, de esta ciudad, identificado con Lote número 39 de la manzana 9, compuesto por una superficie de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), incluyendo 49.30 M2 (CUARENTA Y NUEVE METROS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS) de construcción e identificándose con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 M. L. (ocho metros lineales), con lote 18 (dieciocho); AL SUR, en 8.00 M. L. (ocho metros lineales), con calle Eva Sámano; AL ORIENTE, en 15.00 M. L. (quince metros lineales), con lote 40 (cuarenta); y al PONIENTE, en 15 M. L. (quince metros lineales) con lote 38 (treinta y ocho) Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 1393, Legajo 28, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 25 de enero de 1985.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3520.-Dic. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. JOSE RAUL SALAZAR ROMERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1178/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por EFRAIN CANTU

NOYOLA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones-

A.- El otorgamiento y firma de la escritura pública a favor de la sucesión de EFRAIN CANTU PEÑA, correspondiente a un terreno urbano marcado con el número 23, de la manzana 14, ubicado en el Fraccionamiento Colonia México, de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 82.54 M2, incluyendo 49.30 M2 de construcción.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, si a sus intereses conviene, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3521.-Dic. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JUAN MANUEL PONCE DE LEON ALARCÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el expediente número 826/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. IMELDA FLORES RAMOS, en contra de usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de noviembre del año dos mil uno.-Por presentada la C. IMELDA FLORES RAMOS, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo JUAN MANUEL PONCE DE LEON ALARCON, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, 40, 52, 66, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción XVIII y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y toda vez que se ignora el domicilio de dicho demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI, del mismo cuerpo de Leyes anteriormente invocado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demandada instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir

de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Local 15 del Mercado José María Barrientos, ubicado en Avenida Francisco Villa entre Lauro Villar y Mercurio de esta ciudad autorizando para tal efecto a los profesionistas y a la persona que indica en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.-DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3522.-Dic. 4, 5 y 6.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 705/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Luis Pérez Cárdenas y continuado por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. en contra de LUIS MONTANÉ LENDECHA Y GUADALUPE PINEDA DE MONTANÉ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Obregón 404 Sector Centro de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.90 metros con Solar 1; AL SUR en 41.90 metros con Solares 4, 5; AL ORIENTE en 11.11 metros con Avenida Álvaro Obregón; y AL PONIENTE en 11.11 metros con Solar 9 de la misma Manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedado a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3523.-Dic. 4, 5 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 198/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS ANGEL VIDAURRI GUAJARDO, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los señores FEBRONIO ESCOBAR OROZCO Y MARIA DEL CARMEN DAVILA CUELLAR DE ESCOBAR, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Terreno perteneciente al Lote número (176), ciento setenta y seis, fracción "p", de la Manzana (4) cuatro, del Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, de esta ciudad con una superficie de (113.794) ciento trece metros, setecientos noventa y cuatro decímetros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte, en (6.075) seis metros setenta y cinco decímetros; Al Sur, en (2.00) dos metros con Lote número (176) ciento setenta y seis, fracción "o" y en (4.00) cuatro metros con fracción (172) ciento setenta y dos fracción "s"; al Oriente en (8.76) ocho metros setenta y seis centímetros, y en (13.535) trece metros, quinientos treinta y cinco decímetros, con Lote número (176) ciento setenta y seis fracción "o"; y Poniente en (21.243) veintiún metros, doscientos cuarenta y tres decímetros con Lote número (176) ciento setenta seis fracción "q". Dicho terreno se encuentra en la manzana circundada por las calles: Al Norte por Paseo de la Cañada; al Sur por Boulevard Constituyentes; al Oriente por Boulevard César López de Lara; y al Poniente por el Andador (5) cinco. Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 103399, Legajo 2068, de este Municipio de Nuevo Laredo, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres,

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3524.-Dic. 4, 5 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia,

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 782/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor MIGUEL ARMENDÁRIZ RODRIGUEZ, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada "BANCA SERFIN", S. A., y continuado por el Licenciado EDUARDO JOSE GARZA LOPEZ, en su carácter de Apoderado de "BANCA SERFIN", S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los señores SANTOS RODRIGUEZ SANCHEZ Y CATALINA GALLEGOS LUNA DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Fracción de terreno con su construcción existente, perteneciente a la Manzana número 9, Fila 24, Cuartel III, del plan oficial de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 42.00 metros, con propiedad de Enedina Costilla Martínez o Causahabientes; al Sur en 42.00 metros, con propiedad de Sociedad Carreón y Tercero o Causahabientes; al Oriente en 10.00 metros con la Avenida Eva Sámano de López Mateos; y al Poniente en 10.00 metros, con propiedad de los señores Licenciado Reynaldo Flores Villarreal, Eva Mendoza Sepulveda de González y Alfonso González Rentería o Causahabientes. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 40489, Legajo 810, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad de \$319,100.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3525.-Dic. 4, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 302/2001, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por ZENAIDA DE LA GARZA VAZQUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, compuesto de una superficie de 5-68-14 (cinco hectáreas, sesenta y ocho áreas y catorce centiáreas) delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 175.00 metros lineales con Benito Vázquez Hernández, AL SUR en 131.50 metros lineales en línea quebrada con canal lateral14+000, AL ESTE en 394.30 metros lineales con Inocencia Alvarez y Camilo Izaguirre y así mismo el segundo de los predios esta compuesto de una superficie de 3-37-33 (tres hectáreas, treinta y siete áreas y treinta y tres centiáreas) delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 133.00 metros lineales en línea quebrada con Canal Lateral 14+000, AL SUR en 75 metros lineales con Abel Flores, AL ESTE 322.00 metros lineales con camino del Canal principal San Lorenzo y AL OESTE en dos medidas en 202.00 metros lineales y 184.00 metros lineales con Serapia Cruz Flores e Inocencia Alvarez.

Ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 15 de octubre del 2001.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3526.-Dic. 4, 11 y 18.-3v1.

SERVICIOS AMBIENTALES DEL NORESTE S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000.

ACTIVO		PASIVOS Y CAPITAL	
Caja chica		Proveedores	
Bancos		Acreedores diversos	
Valores de inm. Realización.		Compañías Filiales	
Clientes		PTU por pagar	
Deudores diversos	50,000	Impuestos por pagar	
Estimación ctas. Incob.			
Compañías Filiales		PASIVO CIRCULANTE	<u> -</u>
Impuestos por recuperar			
IVA acreditable			
Gastos pagados anticipado		Capital social	50,000
Anticipos a proveedores		Capital social variable	
ACTIVO CIRCULANTE	<u> 50,000</u>	Actualización de capital	
Terreno		Exceso a Insuf. actualizada	
Edificios		Resultado del ejercicio	
Mobiliario y equipo		Resultado Ejercicio anterior	
Equipo de cómputo			
Equipo de transporte			
Equipo de barrido		CAPITAL CONTABLE	<u> 50,000</u>
Equipo de servicio			
Maq. y equipo			
Reexpresión de activo fijo			
Equipo de comunicación			
Maq. y equipo de taller			
Mejoras en prop. arrend.			
Reexpresión de dep. acum.			
Depreciación acumulada	<u> -</u>		
ACTIVO FIJO	<u> -</u>		
Gastos preoperativos			
Gastos de instalación			
Depósito en garantía	<u> -</u>		
ACTIVO DIFERIDO	<u> -</u>		
TOTAL ACTIVO	<u> 50,000</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u> 50,000</u>

Comisario

C.P. ALEJANDRO ARREDONDO MANTECON

Rúbrica.

SERVICIOS AMBIENTALES DEL NORESTE S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE OCTUBRE DEL 2001.

ACTIVO		PASIVOS Y CAPITAL	
Caja chica		Proveedores	
Bancos		Acreedores diversos	
Valores de inm. Realización.		Compañías Filiales	
Clientes		PTU por pagar	
Deudores diversos	50,000	Impuestos por pagar	
Estimación ctas. Incob.			
Compañías Filiales		PASIVO CIRCULANTE	<u> -</u>
Impuestos por recuperar			
IVA acreditable			
Gastos pagados anticipado		Capital social	50,000
Anticipos a proveedores	<u> </u>	Capital social variable	
ACTIVO CIRCULANTE	<u> 50,000</u>	Actualización de capital	
Terreno		Exceso a Insuf. actualizada	
Edificios		Resultado del ejercicio	
Mobiliario y equipo		Resultado Ejercicio anterior	
Equipo de cómputo			
Equipo de transporte			
Equipo de barrido		CAPITAL CONTABLE	<u> 50,000</u>
Equipo de servicio			
Maq. y equipo			
Reexpresión de activo fijo			
Equipo de comunicación			
Maq. y equipo de taller			
Mejoras en prop. arrend.			
Reexpresión de dep. acum.			
Depreciación acumulada	<u> </u>		
ACTIVO FIJO	<u> -</u>		
Gastos preoperativos			
Gastos de instalación			
Depósito en garantía	<u> </u>		
ACTIVO DIFERIDO	<u> -</u>		
TOTAL ACTIVO	<u> 50,000</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u> 50,000</u>

Comisario

C.P. ALEJANDRO ARREDONDO MANTECON

Rúbrica.

STAR RED, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

Balance Final de Liquidación al 31 de Octubre del 2001.

		ACTIVO	
ACTIVO			%
ACTIVO CIRCULANTE			
	Caja General	500.00	0
TOTAL CAJA GENERAL		<u>500.00</u>	<u>0</u>
BANCOS			
	Banamex cta. 4082864 Suc. 300	99,698.75	-1
	International Bank Of Commerce	-35.00	0
	Cuenta Complementaria Dólares	1,105.71	0
	Cuenta Puente	0.00	0
TOTAL BANCOS		<u>100,769.46</u>	<u>-1</u>
CLIENTES			
	Reserva para cuentas incobrables	-24,632,111.00	168
TOTAL CLIENTES		<u>-24,632,111.00</u>	<u>168</u>
DEUDORES DIVERSOS			
	Enrique González Reyes	-49.15	0
	Ing. Jesús González Martínez	390,250.00	-3
TOTAL DEUDORES DIVERSOS		<u>390,200.85</u>	<u>-3</u>
PAGOS ANTICIPADOS			
	Afianzadora Insurgentes, S.A.	2,815.00	0
	Inmob. México Nuevo, S.A. de C.V.	1,632.00	0
	Telmex, S.A. de C.V.	835.99	0
	Eduardo Daniel Martínez	1,201.75	0
TOTAL PAGOS ANTICIPADOS		<u>6,484.74</u>	<u>0</u>
IMPUESTOS ANTICIPADOS			
	I.S.R.	1,174,291.00	-8
	Crédito al salario	1,340.61	0
TOTAL IMPUESTOS ANTICIPADOS		<u>1,175,631.61</u>	<u>-8</u>
IVA ACREDITABLE			
	IVA acreditable	7,445,273.99	-51
TOTAL IVA ACREDITABLE		<u>7,445,273.99</u>	<u>-51</u>
ANTICIPO A PROVEEDORES			
	Alestra, S. de R.L. de C.V.	680,576.68	-5
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES		<u>680,576.68</u>	<u>-5</u>
MOB. Y EQ. DE OFICINA			
	Mob. y Eq. De Oficina	29,813.04	0
TOTAL MOB. Y EQ. DE OFICINA		<u>29,813.04</u>	<u>0</u>
MEJORAS A INMUEBLES ARREDANDADOS			
	Mejoras a Inmuebles Arrendados	91,383.80	-1
TOTAL MEJORAS A INMUEBLES ARRE.		<u>91,383.80</u>	<u>-1</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		<u>-14,711,476.83</u>	<u>100</u>
ACTIVO DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA			
	Deposito en Garantía	34,740.00	0
TOTAL DEPOSITOS EN GARANTIA		<u>34,740.00</u>	<u>0</u>
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		<u>34,740.00</u>	<u>0</u>
TOTAL ACTIVO		<u>-14,676,736.83</u>	<u>100</u>

	PASIVO Y CAPITAL	%
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
IMPUESTOS POR PAGAR		
	I.M.S.S. 1,505.49	0
	I.S.R. Retenido 907.00	0
	I.S.P.T. Retenido -504.00	0
	IVA Retenido 907.00	0
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	2,815.49	0
ACREEDORES DIVERSOS		
	Alestra, S. de R.L. de C.V. 30,588,652.29	-208
	Condomero, A.C. 101.50	0
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS	30,588,753.79	-208
REMESA DE DINERO		
	New Global Telecom Inc. -15,807,174.51	108
	Universe Data Communications 0.00	0
TOTAL REMESA DE DINERO	-15,807,174.51	108
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	14,784,394.77	-101
TOTAL PASIVO	14,784,394.77	-101
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL		
	Capital Social Exhibido 50,000.00	0
TOTAL CAPITAL SOCIAL	50,000.00	0
UT. DE EJER. ANTERIORES		
	Ut. de Ejer. Anteriores 270,363.63	-2
TOTAL UT. DE EJER. ANTERIORES	270,363.63	-2
UTILIDAD DE EJERCICIO		
	Utilidad de Ejercicio -29,781,495.23	203
TOTAL UTILIDAD DE EJERCICIO	-29,781,495.23	203
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-29,461,131.60	201
TOTAL CAPITAL	-29,461,131.60	201
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	-14,676,736.83	100